



RESOLUCION No. CSJCOR24-494
5 de julio de 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, identificado con el código 261123, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 20 de junio de 2024,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-275 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, y la Resolución N° CJR21-0503 del 07 de octubre de 2021, en que se resuelven los recursos de apelación interpuesto sobre aquella, en el que se modifica el acto administrativo; que esta Seccional expidió la Resolución No. CSJCOR21-715 de 27 de octubre de 2021, la Resolución No. CSJCOR22-427 de 17 de junio de 2022 y la Resolución No. CSJCOR23-371 de 04 de mayo de 2023, se decidieron las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para este cargo.

Que el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y

febrero de 2024, y como consecuencia de ello, emitió las siguientes Resoluciones de los integrantes del Registro Seccional de Elegible del cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba:

No.	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	JUAN DE DIOS GARI BALOCO	1.063.160.324	Resolución CSJCOR24-167 de 21 de marzo de 2024	No
2	CARLOS JAVIER VARGAS PINEDA	10.767.927	Resolución CSJCOR24-221 de 22 de marzo de 2024	No
3	KELYA YAMIRA BEDOYA FERNÁNDEZ	1.071.353.018	Resolución No. CSJCOR24-206 del 22 de marzo de 2024	No
4	ANGELICA MARIA NEGRETTE CARDENAS	50.890.818	Resolución CSJCOR24-230 del 22 de marzo de 2024	No

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2°, numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. En mérito de lo expuesto,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos e los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, conformado por la Resolución N° CSJCOR21-275 de 21 de mayo de 2021, y con la Resolución N° CJR21-0503 del 07 de octubre de 2021, en que se resuelven los recursos de apelación interpuesto sobre aquella, y en la Resolución No. CSJCOR21-715 de 27 de octubre de 2021, la Resolución No. CSJCOR22-427 de 17 de junio de 2022, y la Resolución No. CSJCOR23-371 de 04 de mayo de 2023 decidieron las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para este cargo, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	CASTELLAR ARRIETA	RONALD	73194223	Profesional Universitario de Juzgados	16	533,96	155,5	100	20	809,46
2	FABRA ZABALA	ORLANDO MANUEL	1129568831	Profesional Universitario de Juzgados	16	470,88	114	100	30	714,88
3	VASQUEZ MONTOYA	FREDDY ANDRE	1140817188	Profesional Universitario de Juzgados	16	423,57	170	51,11	40	684,68
4	GARI BALOCO	JUAN DE DIOS	1063160324	Profesional Universitario de Juzgados	16	360,5	145	97,57	35	638,07
5	VARGAS PINEDA	CARLOS JAVIER	10767927	Profesional Universitario de Juzgados	16	328,97	167,5	100	30	626,47
6	NEGRETTE CARDENAS	ANGELICA MARIA	50890818	Profesional Universitario de Juzgados	16	328,97	164	100	30	622,97
7	VANEGAS ESPITIA	JEHYDI STELA	33102033	Profesional Universitario de Juzgados	16	313,2	164,5	100	40	617,7
8	LORA SALCEDO	YINA PAOLA	1053813473	Profesional Universitario de Juzgados	16	313,2	163	71,95	40	588,15
9	GONZALEZ CARDOZO	DAYANA VANESA	1066175416	Profesional Universitario de Juzgados	16	313,2	163,5	99,94	10	586,64
10	BEDOYA FERNANDEZ	KELYA	1071353018	Profesional Universitario de Juzgados	16	328,97	162,5	14,22	20	525,69

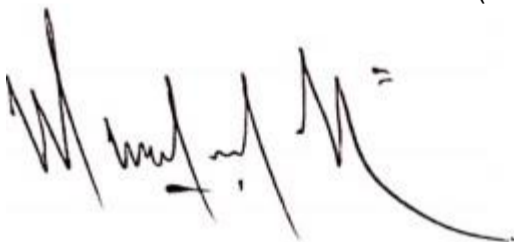
PARÁGRAFO: Como los integrantes arriba señalados no han tomado posesión en ningún cargo, continuarán haciendo parte de este registro de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Esta resolución se publicará en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), en el enlace CONCURSOS, en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba por un término de cinco (5) días hábiles, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
PRESIDENTE

LEPM/mgsb